

2
Cumplique la Suya M^{te} de Mandar que se guarden las condiciones
con que p^{ro}to los D^{os} y D^{os} Ducados que en su o^{ro} fue una que se seguian de
la Cruz para redimir el D^{os} censo de los frutos de los rios de los D^{os}
Rio y noticiando efecto de la real S^ugencia de su M^{te} como consta
de sus Reales cedulas y C^ordos y otros papeles que se hizieron
en Madrid a rason cuya satisfaccion asegura que con el quita el C^ord^o
y sus vizinas con Justicia mediante la grandeza y solemnidad de su M^{te}
y como es notorio se acordó de Mandar que se g^ude esta Ciudad y p^{ro}to
sus papeles en la real Junta de poblacion cuya decreto Real se dio el
Memorial dado por el Sr. D^o en su real mano que con
sema todo lo que se fue f^udo por mandado y disposicion del Sr. Juan
g^uerrez cello y por el Sr. D^o de Navio de Santiago Corregidor y
Justicia mayor de la Ciudad y la demurrada y lora = con lo qual llega
el caso de dar principio a cumplir y justificacion y la arreguama
sallan en esta Ciudad D^{os} por la pena que se dio del celo
Ciudad valor y diligencia con que se g^u sumida todo lo que es servicio
de su M^{te} y bien publico y de lo que a secho en este negocio = se g^u
a sumida y a este ayuntamiento se acordó que se g^u en ninguna
D^o lacion se ay persona de otro favor a la corte con las ynsuaciones
que por orden de esta D^o Ciudad sean secho y el Sr. D^o de V^o
y las cumplase de acuerdo con parecer de los D^{os} de decencia y con opinion
de mayor opinion Paraxo se to resuplique a los D^{os} de en barque
quater quier mes de los propios y de otros efectos de que esta C^ol se g^u
valer que se do sean en Madrid por el D^o de y no es justo
que por este camino se quite la de f^u de la C^ol y que se g^u
en ella que se g^u de f^u de = y que a r^o mismo se le entie que
cargue a la persona que se nombraze a los demas pleitos que esta C^ol
en la corte para que los D^{os} g^u en todas ynsuaciones los quales
se g^u se nata con el D^o y se g^u de sobre el p^{ro} me a loto y a
cientos de la ayuntamiento que conpro de su M^{te} despues de averlo con
prado esta Ciudad y servido a su M^{te} por la venta de los rios
con 60 ducados de la qual se g^u de la posesion y cada tomo que se
de cada sin y r^o y se le dio a los D^{os} y se g^u de imponer sin embargo
de la contra d^o que se hizieron = y por el negocio de tanta
autoridad y can^o es justo de averlo y que el C^ol se g^u de
en su ayuntamiento se g^u de con quatro coronas de C^ol

